

Doctora
MARÍA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

ASUNTO RECURSO DE REPOSICIÓN.
PROCESO DESIGNACION DE ADMINISTRADOR
POR FUERA DEL PROCESO DIVISORIO
DEMANDANTE JUAN FELIPE OCAMPO SÁNCHEZ
DEMANDADOS SANDRA VIVIANA OCAMPO SÁNCHEZ y
OTRAS.
RADICADO 2021-00007

MARIO DE JESÚS SÁNCHEZ BOLÍVAR, en mi calidad de copropietario de los bienes comunes, en un porcentaje del 67.7%, ubicados en la Calle 52 N° 47-112/114/116/118, y Carrera 48 N° 52-16, de la nomenclatura urbana de Ciudad Bolívar, Antioquia; dentro de la oportunidad legal y de manera respetuosa me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, al auto N° 272c075, del 16 de noviembre de 2021, que fuera notificada en debida forma, el día 17 de noviembre de 2021, recurso mediante el cual manifiesto mi inconformismo por las siguientes razones:

1.- Si bien es cierto que no me pronuncie al respecto dentro de la audiencia, pero fue por el desconocimiento de la norma, y por el mismo desconocimiento no estuve asistido por un profesional de derecho.

2.- De igual manera, en el acta de la audiencia civil, la señora Juez, tampoco se pronunció al respeto, ni se tuvo la precaución de advertirle a la administradora acerca de los deberes de su administración en lo que concierne la rendición de cuentas de conformidad con el Artículo 416 del Código General del Proceso, si tenemos en cuenta que el administrador debe cumplir con las mismas obligaciones de un secuestre, y por lo tanto deberá rendir

información que me hiciera, el día 29 de mayo de 2021, y los cuales se discriminan así:

a.- Inmueble ubicado en la Calle 52 N° 47-112, actualmente ocupado por la señora MAGNOLIA LÓPEZ L., cancela la suma de \$ 400.000.oo mensuales.

b.- Inmueble ubicado en la Calle 52 N° 47-114, estuvo ocupado hasta el mes pasado, cancelaba la suma de \$ 300.000.oo mensuales.

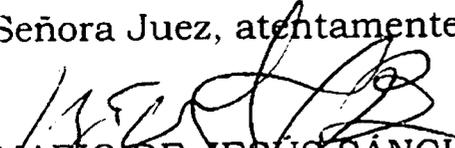
c.- Inmueble ubicado en la Calle 52 N° 47-116, actualmente ocupado por el señor HERNAN RIVERA, cancela la suma de \$ 350.000.oo mensuales.

d.- Inmueble ubicado en la Calle 52 N° 47-118, actualmente ocupado por la señora CATALINA ZAPATA, cancela la suma de \$ 300.000.oo mensuales.

e.- Inmueble ubicado en la Carrera 48 N° 52-16, actualmente ocupado por MAURICIO TABORDA, cancela la suma de \$ 500.000.oo mensuales.

Ruego entonces señora Juez reponer el auto que es objeto del presente recurso, y requerir a la señora administradora para que proceda en su administración de conformidad con las reglas señaladas por la Ley para estos eventos.

Señora Juez, atentamente


MARIO DE JESÚS SÁNCHEZ BOLÍVAR
C.C.# 3.418.631 De Bolívar, Ant.

Ciudad Bolívar Mayo 29 de 2021.

Señor:
MARIO DE JESUS SANCHEZ BOLIVAR

ASUNTO: Solicitud información contratos de arrendamiento de los inmuebles

MARTHA LUZ SANCHEZ BOLÍVAR identificada con c.c. 42.964.675 de Medellín, a través de la copia que acompaña este documento, me permito informar que el día 19 de Mayo de 2021 se profirió providencia judicial respecto del radicado 051013113001202100007, en la cual se me nombra como única administradora de los inmuebles ubicados en la Calle 52 # 47-112, Calle 52 # 47-114, Calle 52 # 47-116 y Calle 52 # 47-118 de Ciudad Bolívar; por tal motivo solicito me sea enviada por correo físico a la Carrera 49 # 52-35 de Piso 3 de Ciudad Bolívar, copia de los contratos de arrendamiento o la información correspondiente en caso que estos se hayan llevado a cabo de manera verbal, que entre usted y los ocupantes de los inmuebles antes mencionados se había suscrito, esto con el fin de poder dar continuidad a los mismos y cumplir con la correcta administración de dichos inmuebles. Quiero dejar claro que al no atender a este comunicado y negarse a entregar la información solicitada, se solicitará al juzgado inicie un trámite de desacato en su contra.

Sin otro particular.

Atentamente,



MARTHA LUZ SANCHEZ BOLIVAR
C.C. 42.964.675